



Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Solicitud de Modificación de Datos del Registro de unidades de Manejo para la Vida silvestre (UMA)

Número de bitácora: 06/KT-0028/03/17

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros y folio de identificación

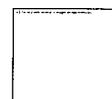
En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 143/2017 de fecha 12 de Abril de 2017





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

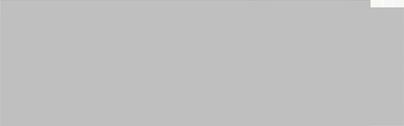
DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UARRN/0977/2017

COLIMA, COL., A 09 DE MARZO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

C. JOSÉ ERNESTO ZAZUETA ZAZUETA REPRESENTANTE LEGAL DEL " PARQUE REGIONAL METROPOLITANO GRISELDA ÁLVAREZ"



En atención a su escrito recibido el 03 de marzo del año en curso, en donde notifica a esta Delegación Federal que mediante contrato de concesión celebrado el día 07 de febrero del 2017, por el C. Gobernador Constitucional del estado de Colima y por la persona moral denominada "Fiesta Zafari S.A de C.V.", constituida mediante escritura pública número 2,611, de fecha 26 de junio de 2002, es usted el nuevo representante legal de la UMA denominada "Parque Regional Metropolitano Griselda Álvarez" con clave de registro INE/CITES/DGVS-ZOO-E-0062-99-COL.(PIMVS).

Por lo que solicita en consecuencia el cambio de representante legal que venía desempeñando el Biol. Salvador Wulfrano Ramirez Caba; al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 Fracción IV, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012, esta Delegación Federal se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA antes citada con las responsabilidades inherentes a la misma, en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



Handwritten signature of Lic. Nabor Ochoa López

LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA

C.C.P. - LIC. GABRIEL MENA ROJAS.-TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.- MÉXICO D.F (UCD.TRAMITES@SEMARNAT.GOB.MX), (MIGUEL.LUNA@SEMARNAT.GOB.MX) DR. CIRO HURTADO RAMOS.-DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA.- CIUDAD ARCHIVO BITÁCORA: 06/KS-0028/03/17

NOL/PZH/HRS/FOT/NBF

